

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.233

Lunes 25 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2690578

EXTRACTO

María Antonieta Carrillo Flores, abogado, Notario Público Titular Tercera Notaría Los Ángeles, Lautaro 361, certifico: por escritura pública hoy ante mí MARIA SOLEDAD AROCA MUÑOZ, chilena, empresaria, C. de I. N° 6.877.354-7, Parcela lote 3, B Renaico, constituyó sociedad por acciones. Razón Social: "FORESTAL AURORA SpA", nombre fantasía: "FORESTAURO SpA". Objeto: A) La prestación de servicios y o asesorías forestales, como plantaciones, mantenciones, cuidado, poda, limpieza, cosecha, mediciones, tasaciones, tala de bosques nativos o no, propios u ajenos, manual o mecánicamente, con máquinas propias u ajenas con personal propio o subcontratando dichos servicios. B) La industrialización, fabricación, comercialización, compra, venta y distribución de productos madereros, ya sean estos en bruto o elaborados, ya que estos se encuentren en pie o trozados, propios o ajenos, pudiendo para estos efectos adquirir a cualesquier título la materia prima necesaria para cumplir su objeto C) La prestación de servicios ligados al área de la producción maderera como el cepillado, secado, remanufactura de maderas tanto propias como ajenas D) El arriendo, compra y o venta de maquinaria maderera, y o forestal e insumos y o repuestos tanto forestales como agrícolas - Podrá dedicarse a cualquier otro negocio relacionado que los accionistas acuerden. Domicilio: Renaico, sin perjuicio sucursales. Duración Indefinida.- Administración y representación: corresponderá a MARIA SOLEDAD AROCA MUÑOZ por si sola o a través de mandatario con facultades indicadas en escritura extractada. Capital: \$5.000.000 dividido en 1.000 ACCIONES, nominativas, de una sola serie y sin valor nominal, MARIA SOLEDAD AROCA MUÑOZ, suscribe las 1.000 acciones, que entera y paga con \$3.000.000 en dinero efectivo en este acto, que equivalen a 600 acciones y \$2.000.000. que equivalen a 400 acciones las pagará en dinero efectivo en un plazo no mayor a cinco años contados desde esta fecha. Demás estipulaciones constan en escritura pública extractada. Los Ángeles, 19 Agosto 2025.

CVE 2690578

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl